



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/0332/202

Ramo: **Administrativo**

Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0001/2022

Asunto: **Licencia de Construcción**

PEMEX

Dirección General.

Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura complementaria

Gerencia de Mantenimiento e Infraestructura Complementaria Terrestre.

Coordinación de Gestión de Recursos

Gestión de Permisos Gubernamentales

Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PERFORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS DE LOS POZOS CINCO PRESIDENTES 805, 807 Y 1103", [REDACTED] perteneciente a este municipio, constante de:

- **Construcción de un Oleogasoducto de 10 Φ con una longitud [REDACTED] Km.**
- **Construcción de rampa de acceso a la Pera y la pera de plataforma de perforación [REDACTED]**
- **Área de Trampa Cinco Presidente 905 es de: [REDACTED]**
- **Excavación y/o relleno de: [REDACTED].**

Este permiso tiene validez por 01 (Un año) a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

